

ANEXO ESPECÍFICO
ESTABILIZACION DE EMPLEO

1. PUESTO OFERTADO													
1.1. REFERENCIA PUESTO	1.2. DEPARTAMENTO	1.3. ÁREA	1.4. DENOMINACION PUESTO	1.5. GRUPO PROFESIONAL	1.6. CENTRO DE TRABAJO	1.7. Nº PLAZAS							
2022-11-010-A	PROYECTOS Y GESTIÓN INMOBILIARIA	INVESTIGACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE BIENES	TÉCNICO CONTABLE	TITULADO SUPERIOR/TITULADO MEDIO	MADRID, JOSÉ ABASCAL 4	2							
1.8. FUNCIONES ESPECÍFICAS													
<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de información económico-contable de bienes integrantes del inmovilizado. 2. Realización de actividades de carácter económico-contable y elaboración de informes para la conciliación físico-contable del inventario. 3. Elaboración de la parte económico-contable de archivos para carga en SOROLLA2 / Programas de inventario y de gestión administrativa contable de las dotaciones presupuestarias. 4. Resolución de incidencias contables en el módulo de inventario SOROLLA2 / Programas de inventario y de gestión administrativa contable de las dotaciones presupuestarias: 5. Gestión de equipos de trabajo relacionados con actuaciones de conciliación físico-contable. 6. Realización de ajustes contables, cierre de ejercicio, conciliación de expedientes económicos con bienes y cualquier otra operación necesaria para llevar a cabo la conciliación. 													
2. REQUISITOS													
2.1. Titulación y/o formación requerida:			2.2. Experiencia:										
Licenciatura / Grado en Economía / Derecho / ADE			-Experiencia de al menos 3 años en 2 o más funciones de las descritas en el punto 1.8 siendo una de ellas labores de conciliación físico-contable. -Nivel avanzado en Word, Excel, Power point y aplicaciones de contabilización. -Carnet de conducir. Disponibilidad para viajar y trabajar fuera de Madrid.										
3. FASES PROCESO SELECTIVO													
3.1. PRUEBA CONOCIMIENTOS TÉCNICOS. (PRUEBA ELIMINATORIA): la prueba consistirá en una batería de preguntas tipo test o preguntas relacionadas con las funciones del puesto. La puntuación máxima que se podrá obtener será de 40 puntos y tendrá carácter eliminatorio. Para superarla será necesario obtener una puntuación mínima de 20 puntos.						PUNTOS 40							
3.2. PRUEBA COMPETENCIAL. VALORACION DE MERITOS. (PRUEBA NO ELIMINATORIA) La fecha a considerar para la valoración de los méritos será la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los méritos se podrán acumular pudiendo obtener una puntuación máxima de 40 puntos						40							
MÉRITO 1- Experiencia en SEGIPSA en el puesto que se indica en el punto 1.4 realizando 4 o más funciones reflejadas en el punto 1.8, así como funciones en el área de conciliación físico-contable de inventarios, (valorándose el número de bienes sobre los que se ha trabajado, cuentas contables conciliadas y dispersión de sedes) durante los 4 años anteriores a la fecha de presentación de las solicitudes. Los periodos inferiores al plazo máximo de 4 años se calcularán en proporción a la puntuación máxima:						25							
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">4 años</td> <td style="text-align: center;">25 puntos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3 años</td> <td style="text-align: center;">18,75 puntos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2 años</td> <td style="text-align: center;">12,5 puntos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1 año</td> <td style="text-align: center;">6,25 puntos</td> </tr> </table> <p>Cada mes se valorará con 0,52 puntos. Se contabilizan los meses a razón de 30 días trabajados. Cualquier tiempo inferior al año se valorará de forma proporcional</p>						4 años	25 puntos	3 años	18,75 puntos	2 años	12,5 puntos	1 año	6,25 puntos
4 años	25 puntos												
3 años	18,75 puntos												
2 años	12,5 puntos												
1 año	6,25 puntos												
MÉRITO 2) -Experiencia en el ámbito de las Administraciones Públicas /Sector Público en el puesto que se indica en el punto 1.4 realizando 2 o más funciones reflejadas en el punto 1.8 durante los 4 años anteriores a la presentación de las solicitudes, (valorándose el número de bienes sobre los que se ha trabajado, cuentas contables conciliadas y dispersión de sedes). Los periodos inferiores al plazo máximo de 4 años se calcularán en proporción a la puntuación máxima:						20							
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">4 años</td> <td style="text-align: center;">20 puntos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3 años</td> <td style="text-align: center;">15 puntos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2 años</td> <td style="text-align: center;">10 puntos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1 año</td> <td style="text-align: center;">5 puntos</td> </tr> </table> <p>Cada mes se valorará con 0,42 puntos. Se contabilizan los meses a razón de 30 días trabajados. Cualquier tiempo inferior al año se valorará de forma proporcional</p>						4 años	20 puntos	3 años	15 puntos	2 años	10 puntos	1 año	5 puntos
4 años	20 puntos												
3 años	15 puntos												
2 años	10 puntos												
1 año	5 puntos												

<p>MERITO 3- Experiencia en la participación de proyectos de conciliación físico-contable para el Sector Privado, realizando 2 o más funciones reflejadas en el punto 1.8 durante los 4 años anteriores a la presentación de las solicitudes y en el área de conciliación físico-contable de inventarios, (valorándose el número de bienes sobre los que se ha trabajado, cuentas contables conciliadas y dispersión de sedes). Los periodos inferiores al plazo máximo de 4 años se calcularán en proporción a la puntuación máxima:</p> <table border="1" data-bbox="221 253 564 376"> <tr><td>4 años</td><td>15 puntos</td></tr> <tr><td>3 años</td><td>11,25 puntos</td></tr> <tr><td>2 años</td><td>7,5 puntos</td></tr> <tr><td>1 año</td><td>3,75 puntos</td></tr> </table> <p>Cada mes se valorará con 0,31 puntos. Se contabilizan los meses a razón de 30 días trabajados. Cualquier tiempo inferior al año se valorará de forma proporcional</p>	4 años	15 puntos	3 años	11,25 puntos	2 años	7,5 puntos	1 año	3,75 puntos	15
4 años	15 puntos								
3 años	11,25 puntos								
2 años	7,5 puntos								
1 año	3,75 puntos								
<p>MERITO 4) Experiencia en gestión de equipos de trabajo valorándose experiencia en gestión de equipos de 3 o más personas, con 2 o más funciones de las descritas en el apartado 1.8, durante los 4 años anteriores a la presentación de las solicitudes. Los periodos inferiores al plazo máximo de 4 años se calcularán en proporción a la puntuación máxima:</p> <table border="1" data-bbox="221 651 564 775"> <tr><td>4 años</td><td>10 puntos</td></tr> <tr><td>3 años</td><td>7,50 puntos</td></tr> <tr><td>2 años</td><td>5 puntos</td></tr> <tr><td>1 año</td><td>2,50 puntos</td></tr> </table> <p>Cada mes se valorará con 0,21 puntos. Se contabilizan los meses a razón de 30 días trabajados. Cualquier tiempo inferior al año se valorará de forma proporcional</p>	4 años	10 puntos	3 años	7,50 puntos	2 años	5 puntos	1 año	2,50 puntos	10
4 años	10 puntos								
3 años	7,50 puntos								
2 años	5 puntos								
1 año	2,50 puntos								
<p>MERITO 5) Formación académica acreditada en materias relacionadas con las funciones del puesto: utilización de programas de contabilidad y gestión de inventarios (SOROLLA2, SIG3, o cualquier otro programa de gestión contable y de inventario similar o equivalente). Formación acreditada en Excel y/o programas del Paquete Office. Formación en trabajos de control de existencias e inventario. Formación en Normativa contable general y plan general de contabilidad pública. Formación en materia financiera y administración económica</p> <p>Más de 301 horas acreditadas.....10 puntos Entre 251 y 300 horas acreditadas8 puntos Entre 201 y 250 horas acreditadas.....6 puntos Entre 151 y 200 horas acreditadas4 puntos Entre 100 y 150 horas acreditadas..... 2 puntos</p>	10								
<p>3.3. PRUEBA ENTREVISTA PROFESIONAL. PRUEBA NO ELIMINATORIA (Máximo 20 puntos): Será realizada por aquellas personas que hayan superado la prueba de conocimientos técnicos (Prueba 3.1).</p>									
<p>4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR De acuerdo a lo dispuesto en el punto 2 de las bases de la convocatoria</p>									
<p>4.1.- Si es usted un/a candidato/a SIN VINCULACIÓN LABORAL en SEGIPSA en el momento de realizar su inscripción, debe presentar la siguiente documentación:</p> <p>Para acreditar REQUISITOS y MERITOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia del DNI, NIE o Identificación vigente. Copia del carnet de conducir en el caso de que así se especifique en este anexo específico. Copia del permiso de trabajo, si corresponde. Acreditación de la formación o titulación académica, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 2 de las bases de la convocatoria. Acreditación de la experiencia profesional, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 2 de las bases de la convocatoria. Para la acreditación MECES 3 o superior (Marco Español de cualificaciones para la Educación superior) regulado en el Real Decreto 1027/2011 de 15 de julio y modificado por el Real Decreto 96/2014 de 14 de Febrero será necesaria la presentación de la certificación electrónica expedida por el Ministerio de Educación y Formación profesional <p>Salario bruto anual</p>	<p>4.2- Si es usted un/a candidato/a CON VINCULACIÓN LABORAL en SEGIPSA en el momento de realizar su inscripción:</p> <p>Para acreditar REQUISITOS y MERITOS:</p> <p>Si la documentación solicitada ya ha sido presentada para formalizar su actual contratación, no será necesaria aportarla al ya constar en el expediente personal del interesado/a y estar acreditado por SEGIPSA En caso contrario, deberán presentar aquellos documentos que no consten en su expediente.</p> <p>40.612,52 € (El salario será actualizado con la aplicación del porcentaje legal pendiente de autorización)</p>								